

JORNADA SOBRE
CONTROL DEL RENDIMIENTO
LECHERO EN ESPAÑA



20
NOV
2019

Situación y perspectivas de futuro del control del rendimiento lechero en España

Salón de Actos Ministerio de Agricultura, Pesca,
y Alimentación (Paseo Infanta Isabel, 1)

Fernando Tejerina Ampudia. Consejero Técnico. SG Medios de
Producción Ganaderos

**“ORGANIZACIÓN DEL CONTROL
DEL RENDIMIENTO LECHERO EN
ESPAÑA”.**



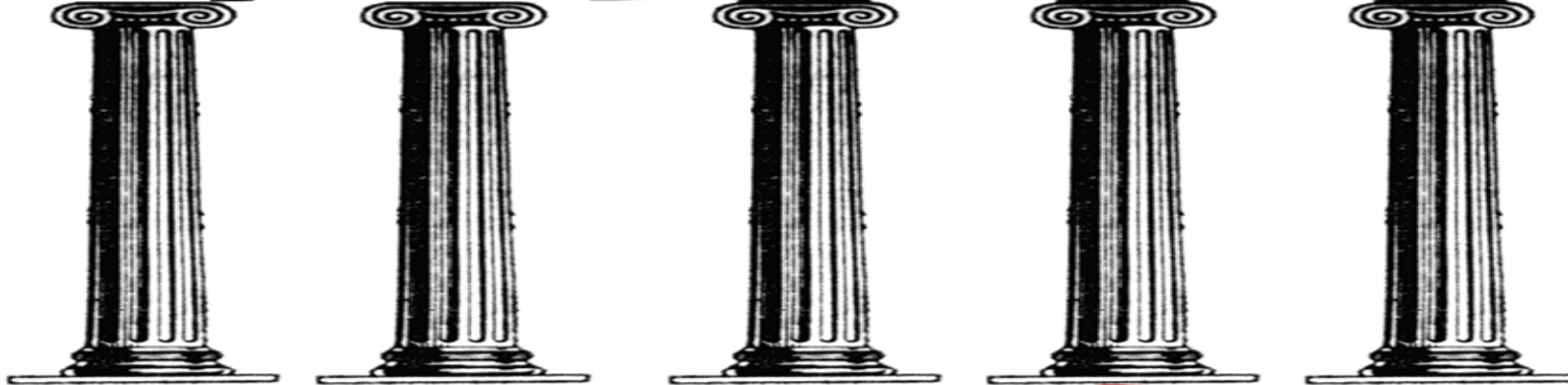
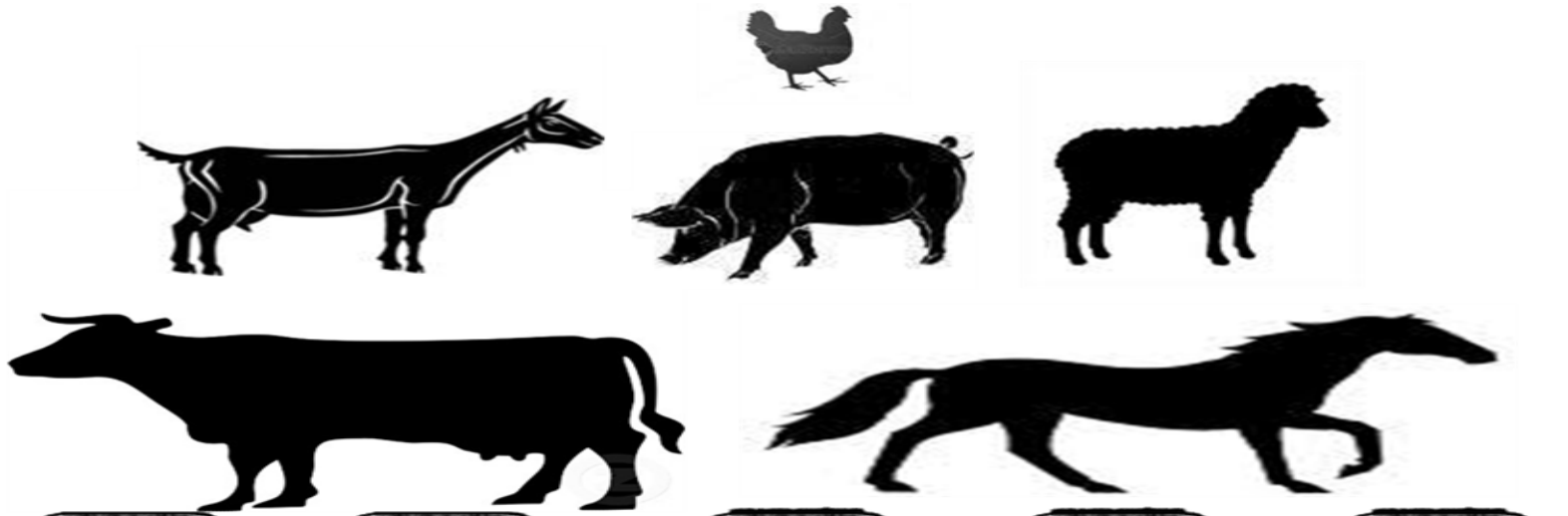
INDICE.



- 1. ¿POR QUÉ ESTABLECER UN SISTEMA PARA CONTROLAR EL RENDIMIENTO LECHERO?**
- 2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONTROL DEL RENDIMIENTO LECHERO EN ESPAÑA.**
- 3. NORMATIVA REGULADORA. RD 368/2005.**
- 4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.**

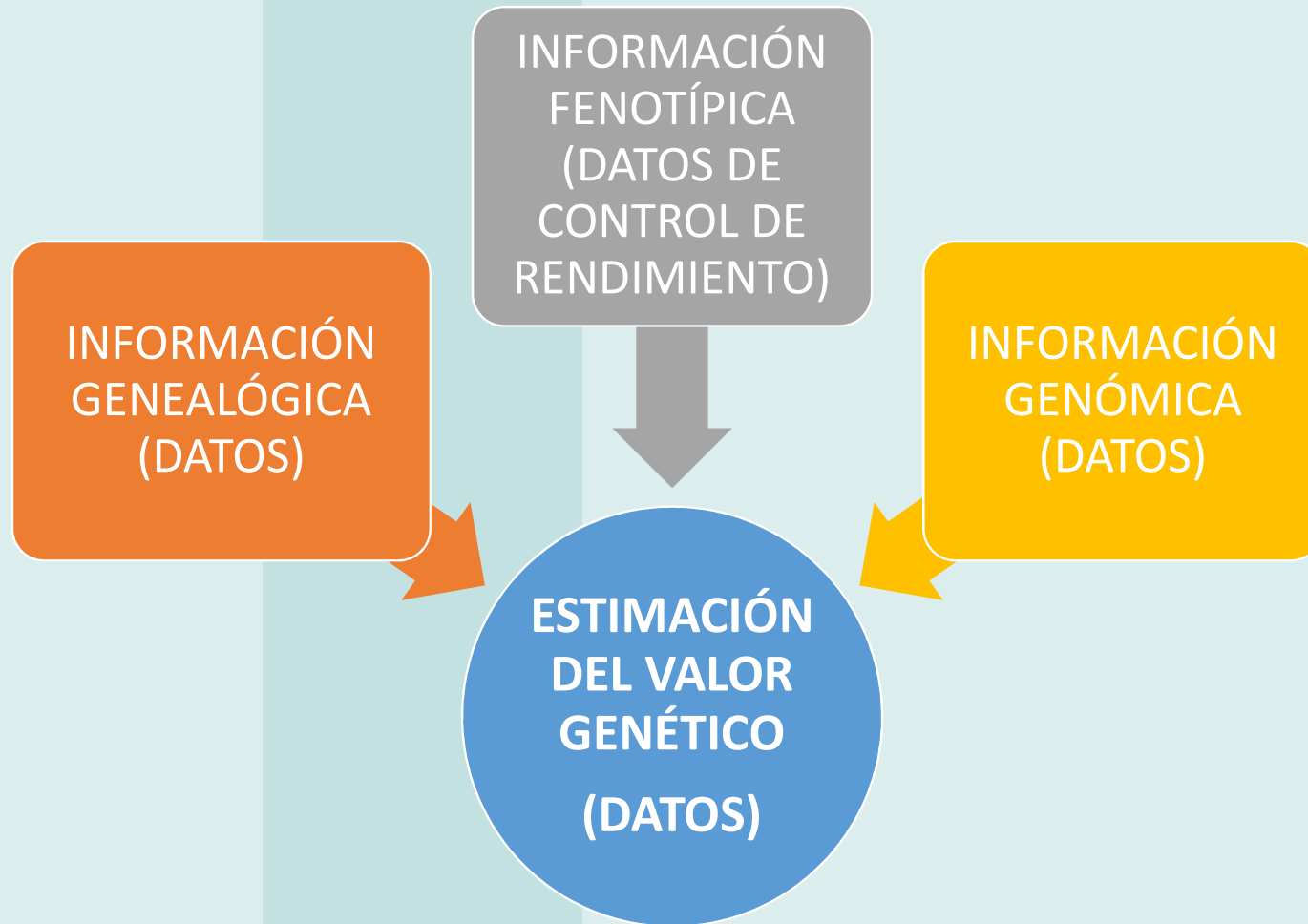


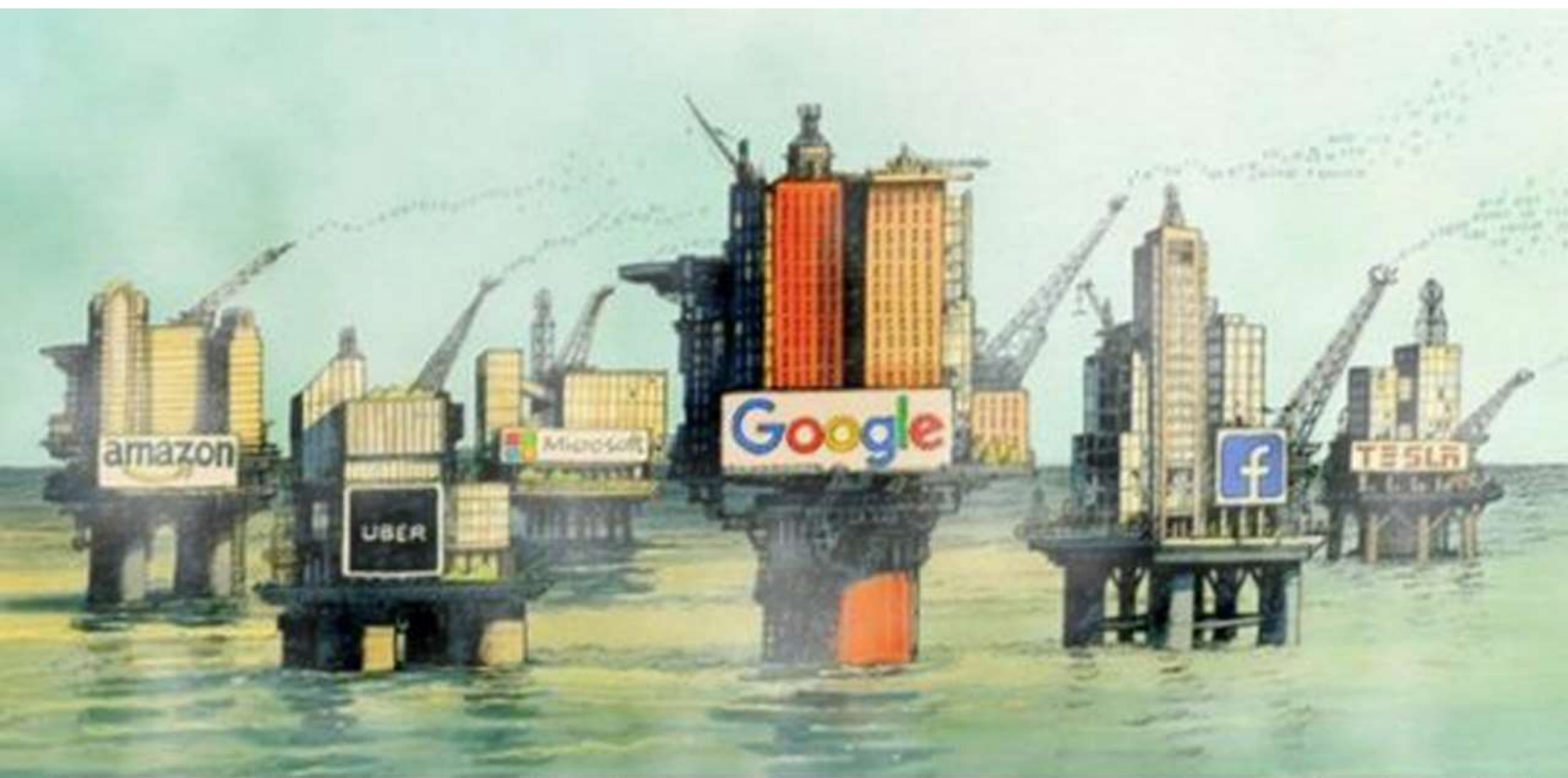
1. ¿POR QUÉ ESTABLECER UN SISTEMA PARA CONTROLAR EL RENDIMIENTO LECHERO?



SANIDAD ALIMENTACIÓN MANEJO GENÉTICA REPRODUCCIÓN

1. ¿POR QUÉ ESTABLECER UN SISTEMA PARA CONTROLAR EL RENDIMIENTO LECHERO?





The world's most valuable resource is no longer oil, but data.

The Economist - May 2017

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONTROL DEL RENDIMIENTO LECHERO EN ESPAÑA.



¿QUÉ ES EL CONTROL OFICIAL DEL RENDIMIENTO LECHERO?

RD 368/2005, ARTÍCULO 2.A

Conjunto de actuaciones cuyo objetivo es la evaluación genética de los reproductores de las especies bovina, ovina y caprina de aptitud lechera, con la finalidad de mejorar las producciones lácteas y que **consistirá en la comprobación sistemática de la cantidad de leche producida y de sus componentes, así como la recogida de otra información de validez, para su incorporación a los esquemas de selección aprobados para las diferentes razas.**



2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONTROL DEL RENDIMIENTO LECHERO EN ESPAÑA.



DECRETO 733/73. NÚCLEOS DE CONTROL DE RENDIMIENTO (LECHERO).

- Los núcleos de control de rendimientos se constituirán por conjuntos de ganaderías, mediante un pacto de constitución con el compromiso individual de cada uno de sus miembros.
- Preferentemente estarán formados por animales de libros genealógicos.
- No se establece un ámbito territorial concreto.

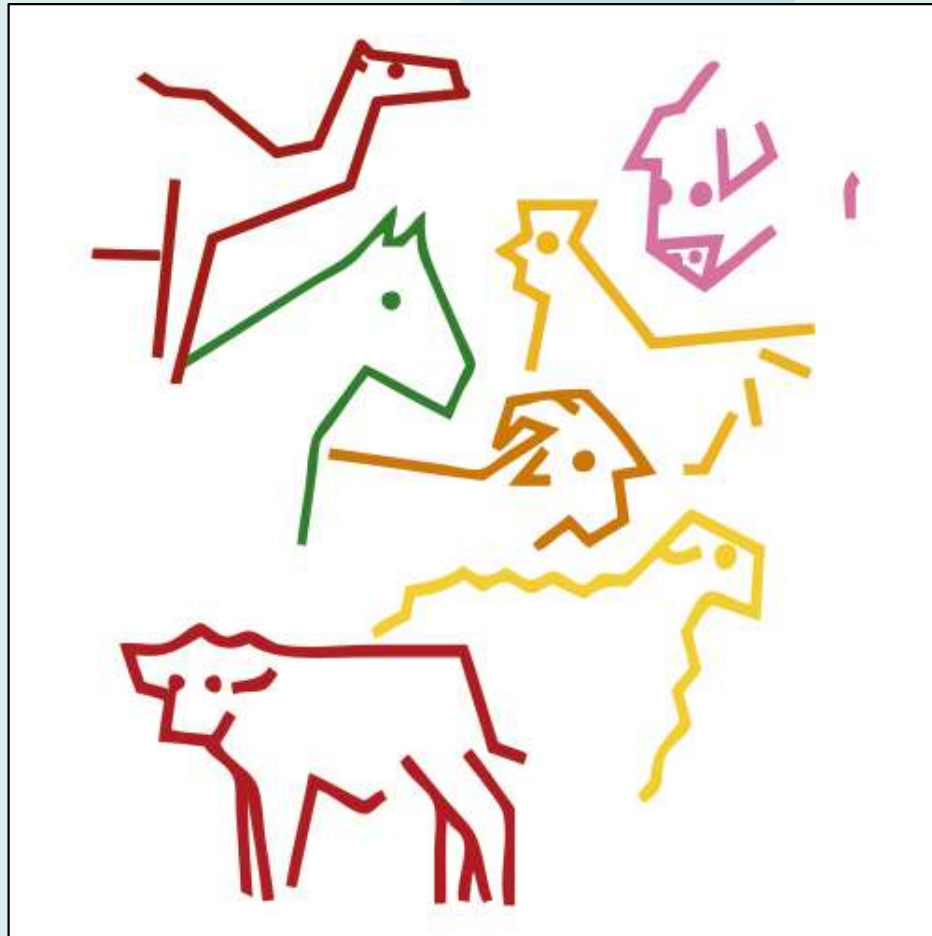
ORDEN 11 de febrero de 1986.

- Creación, control y vigilancia de los núcleos se transfiere a las Comunidades Autónomas.
- Se da explícitamente participación a las asociaciones de criadores.
- Se hace obligatorio para los animales inscritos en Libros Genealógicos.
- Se establecen subvenciones en base a lactaciones finalizadas y válidas.
- Comisión Nacional de Control Lechero.
- Reglamento de Control Lechero Oficial.

REAL DECRETO 1213/1997.

- El ámbito de aplicación se centra en las hembras inscritas en los Libros Genealógicos.
- Se establece un sistema de control de los resultados (control del 2% de las hembras en control)
- Se actualiza régimen de ayudas.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONTROL DEL RENDIMIENTO LECHERO EN ESPAÑA.

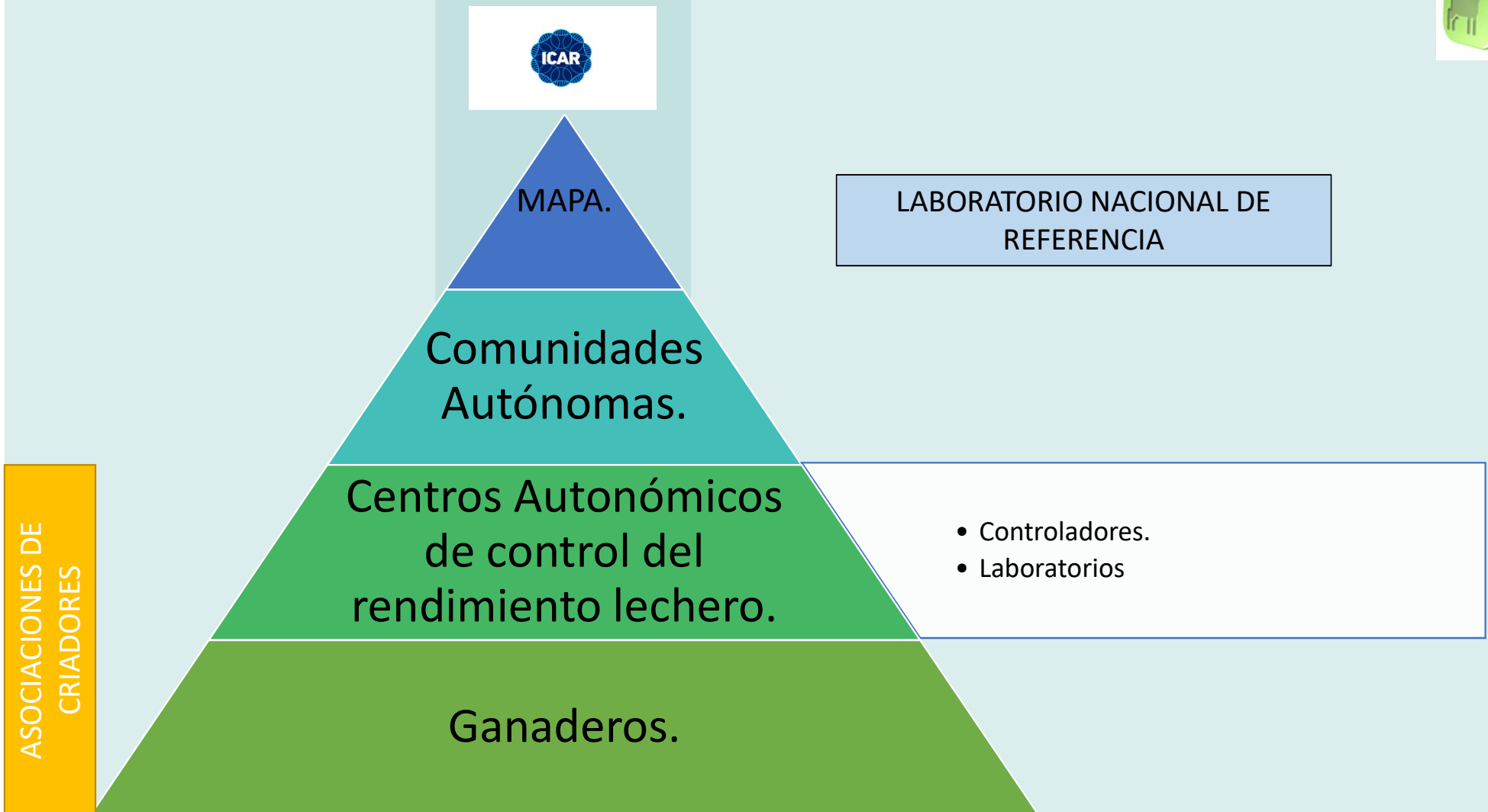


PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN, MEJORA Y FOMENTO DE LAS RAZAS GANADERAS.

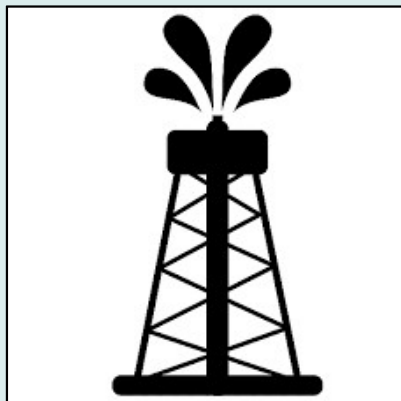
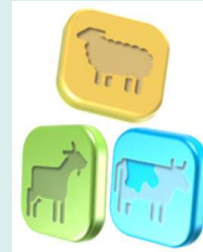
Prioridad Estratégica 2: Fomento de la cría en pureza y mejora ganadera.



2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONTROL DEL RENDIMIENTO LECHERO EN ESPAÑA.



2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONTROL DEL RENDIMIENTO LECHERO EN ESPAÑA.



OBLIGATORIOS:

- PRODUCCIÓN.
- GRASA.
- PROTEÍNA.
- CELULAS SOMÁTICAS.
- EXTRACTO SECO (ov-cap).
- INCIDENCIAS.
- IDENTIFICACIÓN EXPLOTACIÓN.
- FECHA CONTROL.
- IDENTIFICADOR CONTROLADOR.
- MÉTODO DE CONTROL.
- MÉTODO DE RECOGIDA DE PRODUCCIÓN Y MUESTRA.
- HORARIOS DE ORDEÑO E INTERVALO HORARIO.
- IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL.
- INFORMACIÓN SOBRE PARTOS.
- FECHAS DE SECADO O BAJA.
- TIPO DE SECADO O BAJA.
- INFORMACIÓN SOBRE CUBRICIONES (bov-cap)
- INFORMACIÓN SOBRE TE E INSEMINACIONES

VOLUNTARIOS:

- LECHE EN TANQUE.
- DURACIÓN DEL ORDEÑO (bov-cap)
- DIAGNÓSTICO DE GESTACIÓN (bov).
- DATOS ADICIONALES RELACIONADOS CON PARTOS (bov)
- ORDEÑABILIDAD(bov).
- UREA (bov).
- BHB (bov).
- CUBRICIONES (ov-cap)

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONTROL DEL RENDIMIENTO LECHERO EN ESPAÑA.



3. NORMATIVA REGULADORA. RD 368/2005.



ÁMBITO DE APLICACIÓN.

- Explotaciones que mantengan animales de aptitud láctea inscritos en libros genealógicos, gestionados por las organizaciones o asociaciones reconocidas oficialmente.
- Solo las lactaciones de hembras que hayan sido sometidas al control del rendimiento lechero oficial podrán figurar en las certificaciones genealógicas y a los efectos de las valoraciones genéticas.

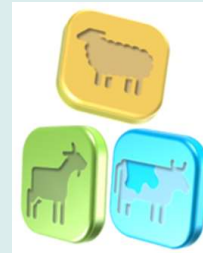
DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS.:

- CCAA responsables del funcionamiento del control lechero oficial.
- La ejecución se realiza por los centros autonómicos bajo la supervisión de las CCAA y con la participación de las asociaciones de criadores.
- MAPA: función de coordinación.

RESPONSABILIDADES DE LOS TITULARES DE LAS EXPLOTACIONES.

- Animal inscrito en el libro genealógico y ser explotación colaboradora del programa de valoración genética.
- Controlar todas las reproductoras del rebaño.
- Dar acceso al personal de centro autonómico de control lechero.
- Comunicación de incidencias.
- Obligatoriedad de inseminar porcentaje de reproductoras con sementales jóvenes en prueba.

3. NORMATIVA REGULADORA. RD 368/2005.



CONTROLADORES AUTORIZADOS.

- Nombrados por centro autonómico de control lechero.
- Definición de obligaciones básicas y responsabilidades, se regula de forma concreta las actuaciones de los controladores, con el objetivo de garantizar la calidad de la información y la imparcialidad y transparencia del sistema.
- Directrices en cuanto a que actuaciones no pueden realizar los controladores.
- Incompatibilidades.
- Programación de actividades por parte del centro autonómico de control lechero.



CENTROS AUTONÓMICOS DE CONTROL LECHERO.

- En cada CCAA se constituye un centro autonómico de control lechero, siendo el encargado de la coordinación y gestión de la ejecución en el ámbito autonómico del control lechero. En el mismo participaran las asociaciones de criadores.
- La gestión de los centros de control lechero podrá ser otorgada a las asociaciones de criadores.
- Deberá contar con medios humanos y materiales suficientes.
- Requisitos y funciones a cumplir por los centros autonómicos.



LABORATORIOS AUTONÓMICOS DE CONTROL LECHERO.

- Cada CCAA un laboratorio.
- Acreditados conforme a normas UNE-EN-ISO.
- Coordinados con el centro autonómico de control lechero y laboratorio nacional de referencia.

3. NORMATIVA REGULADORA. RD 368/2005.



COMISION NACIONAL DE CONTROL LECHERO OFICIAL.

- Analizar y estudiar los resultados globales del control lechero oficial.
- Analizar y valorar las medidas que estimen oportunas y proponerlas a los órganos competentes para mejorar la calidad de los resultados.
- Velar por el cumplimiento de la normativa comunitaria y por las normas establecidas por el ICAR.
- Establecer las medidas oportunas para una correcta y homogénea aplicación de las actuaciones en materia de control lechero oficial en todo el territorio nacional.
- Analizar las ayudas que en materia de control lechero oficial se establezcan en todo el territorio nacional.
- Adoptar las medidas necesarias para el correcto cumplimiento de este real decreto.
- Supervisar la estructura y funcionamiento de las bases informáticas que contengan los datos de cada raza de aptitud lechera reconocida.
- Proponer e informar las disposiciones de carácter general o sus modificaciones.



LABORATORIO NACIONAL REFERENCIA.

- Organización periódica de pruebas comparativas y de contrastación con los laboratorios autonómicos.
- Prestar apoyo técnico y formativo.
- Participar en la red de laboratorios de referencia del ICAR.
- Velar por la acreditación de los laboratorios autonómicos.
- Evaluar e investigar sobre métodos y material de análisis.



3. NORMATIVA REGULADORA. RD 368/2005.



BASES DE DATOS DE CONTROL LECHERO.

- Cada asociación de criadores constituirá una base informática de control lechero para la raza que gestiona, en ella se volcará la información procedente de los centros autonómicos de control lechero.
- Establecimiento de flujo de información y tiempos de envío de la misma.



RÉGIMEN DE SUPERVISIÓN DEL CONTROL LECHERO: AUDITORIAS INTERNAS.

- Desarrolladas por el centro autonómico de control lechero mediante un técnico auditor.
- Auditoría aleatoria sobre el 2% de las explotaciones y reproductoras en control.
- Auditoría dirigida opcional cuando se detecten irregularidades o deficiencias.



RÉGIMEN DE SUPERVISIÓN DEL CONTROL LECHERO: INSPECCIÓN OFICIAL.

- Responsabilidad del órgano competente de las CCAA.
- Inspección aleatoria del 2% de las hembras en control, resultados serán comunicados a la DG competente del MAPA.

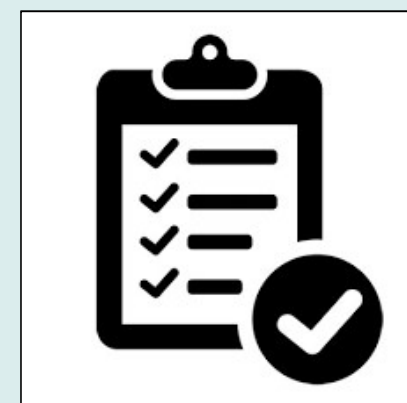
3. NORMATIVA REGULADORA. RD 368/2005.



PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, E INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS CONTROLES DE RENDIMIENTO Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE SELECCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CRIADORES

OBJETIVO: Valorar con un criterios definidos la evolución de los programas de mejora de razas de aptitud láctea, de tal manera que se puedan identificar y valorar con facilidad las fortalezas y debilidades de los programas, apoyando así la detección de puntos críticos, y con ello la solución de problemas y la mejora del funcionamiento de los mismos.

APARTADOS	PESO
Participación de las ganaderías en el programa y calidad del libro genealógico.	20%
Esfuerzo selectivo	30%
Difusión de la mejora.	10%
Valoración de la respuesta a la selección, mantenimiento de la variabilidad y sostenibilidad.	35%
Actividades I+D+i	5%



3. NORMATIVA REGULADORA. RD 368/2005.



AYUDAS PÚBLICAS AL CONTROL LECHERO OFICIAL.

- Línea de ayuda en los Presupuestos Generales del Estado para subvencionar hasta el 70% de los costes que genera el control del rendimiento lechero.
- Ayuda compatibilizada a nivel comunitario, dentro de las ayudas de estado que pueden conceder los EEMM.
- Ayudas se conceden a los centros autonómicos de control lechero, no al ganadero.
- El criterio de reparto de la ayuda son las lactaciones finalizadas y válidas del año anterior.
- Las CCAA son las encargadas de la tramitación, resolución y pago de las ayudas.
- Cuantía máxima por lactación: 10 euros en bovino y 5 euros para ovino y caprino por lactación.



REGLAMENTOS DE CONTROL LECHERO OFICIAL DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA Y CAPRINA.



4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.



GANADEROS EN CONTROL LECHERO: 6.413
Bovino: 5.583 Ovino: 509 Caprino: 321



HEMBRAS CONTROLADAS: 952.239
Bovino: 484.647 Ovino: 352.772 Caprino: 114.820



MUESTRAS ANALIZADAS: 5.644.689
Bovino: 4.230.808 Ovino: 787.953 Caprino: 625.928



LABORATORIOS: 19
Analizadores composición leche: 52



CENTROS AUTONÓMICOS DE CONTROL LECHERO: 16



PERSONAL IMPLICADO EN EL CONTROL LECHERO: 365



PRESUPUESTO GLOBAL: 10.312.650 €*

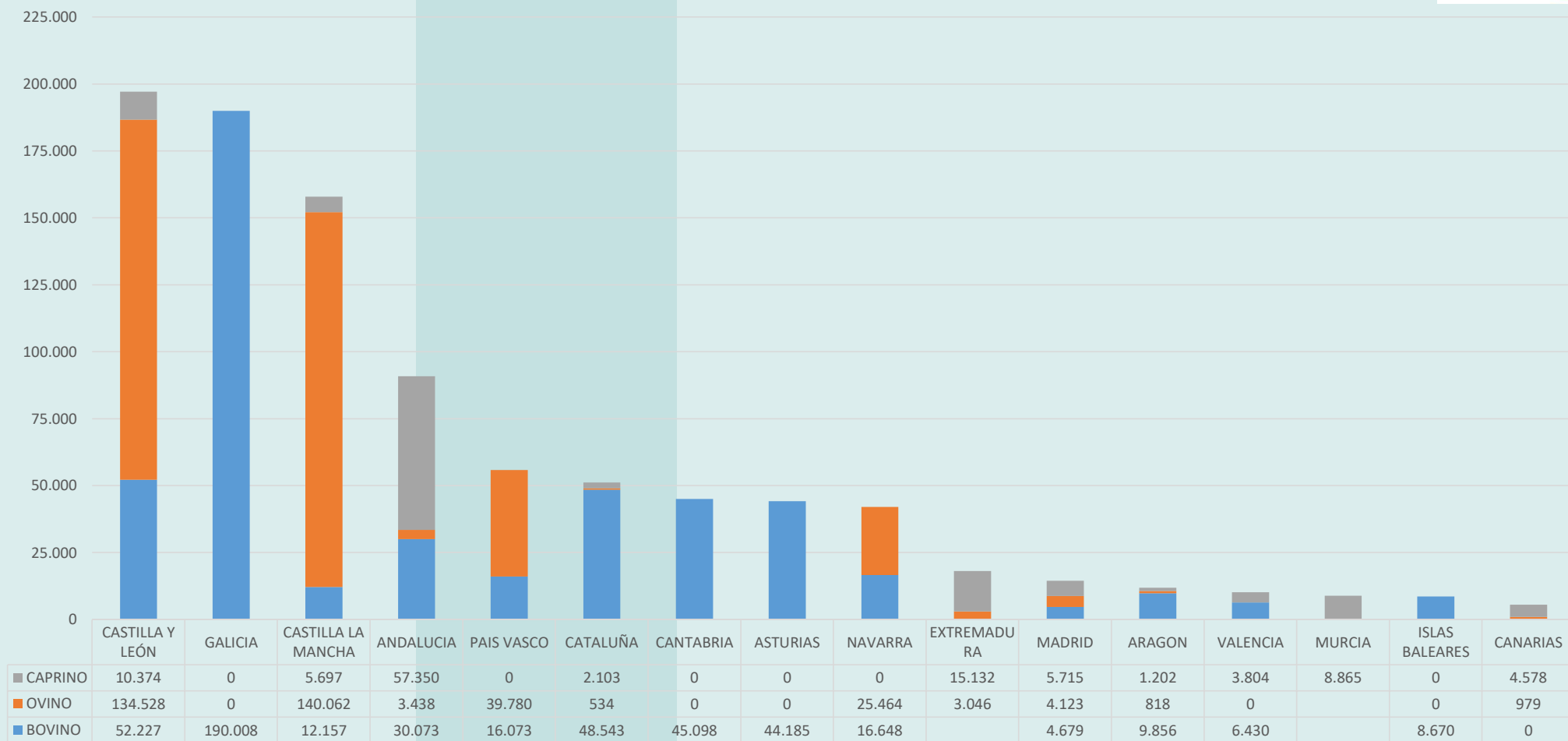


SUBVENCIONES MAPA: 1.450.000 €

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.



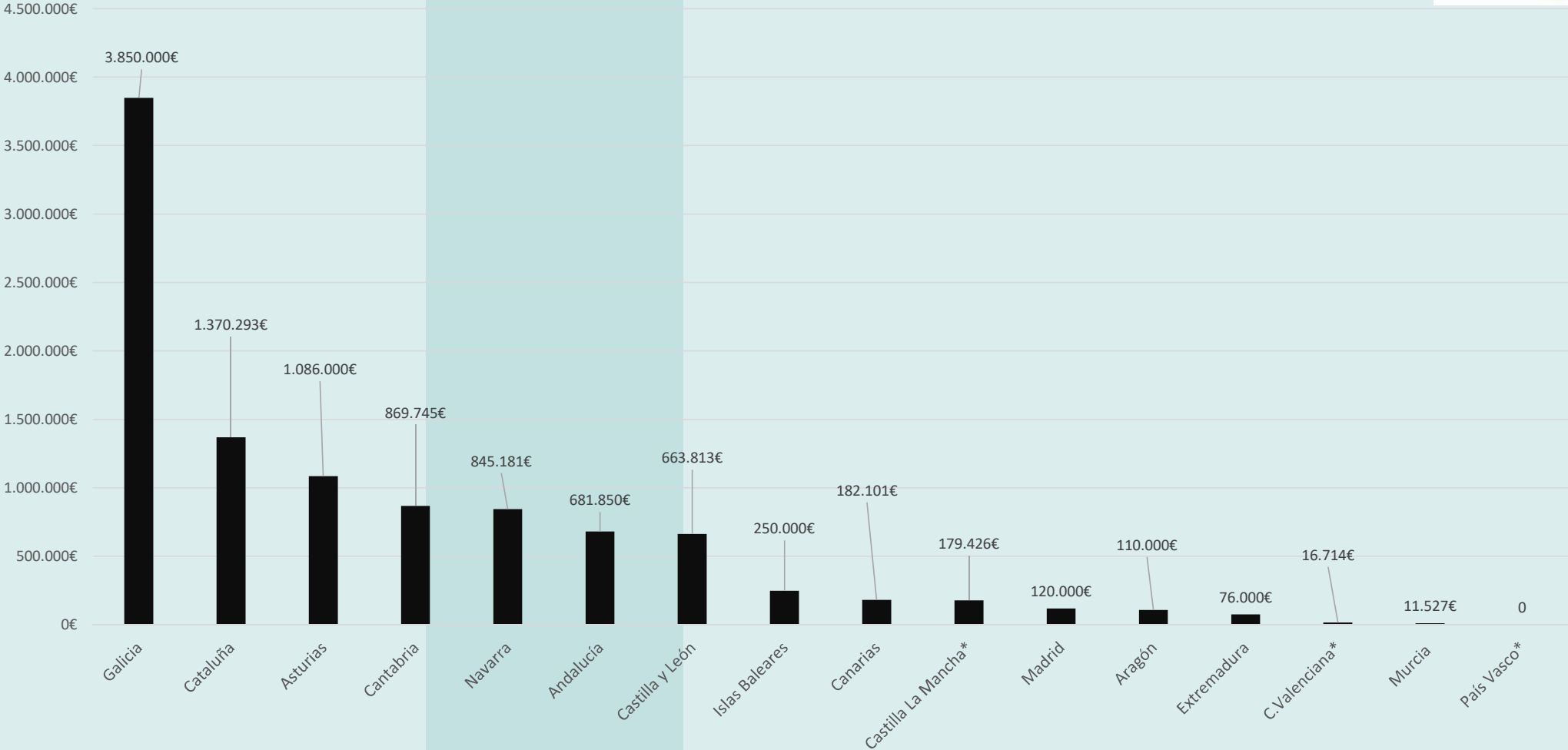
TOTAL DE HEMBRAS CONTROLADAS POR CCAA 2018



4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.



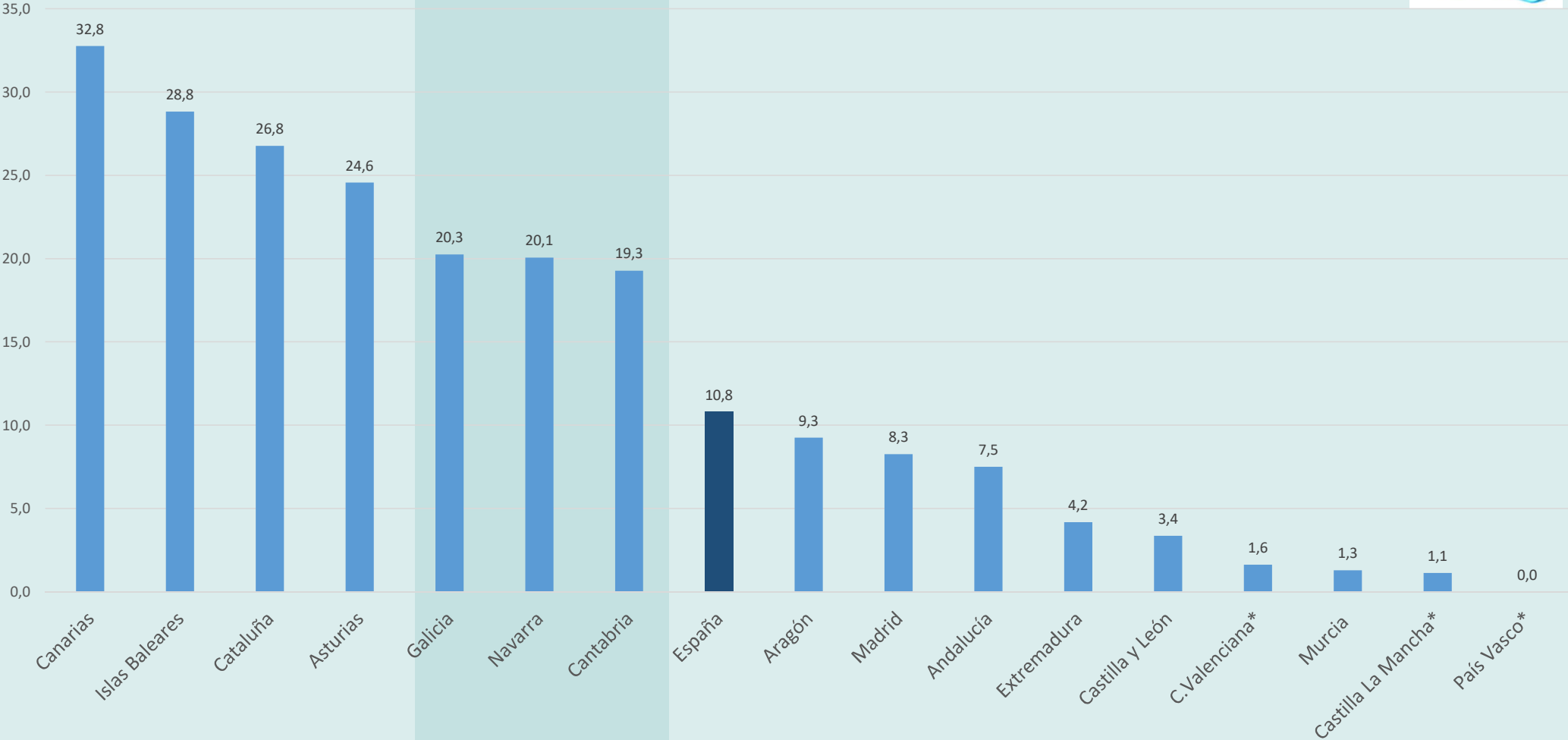
PRESUPUESTO CENTROS AUTONÓMICOS CONTROL LECHERO



4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.



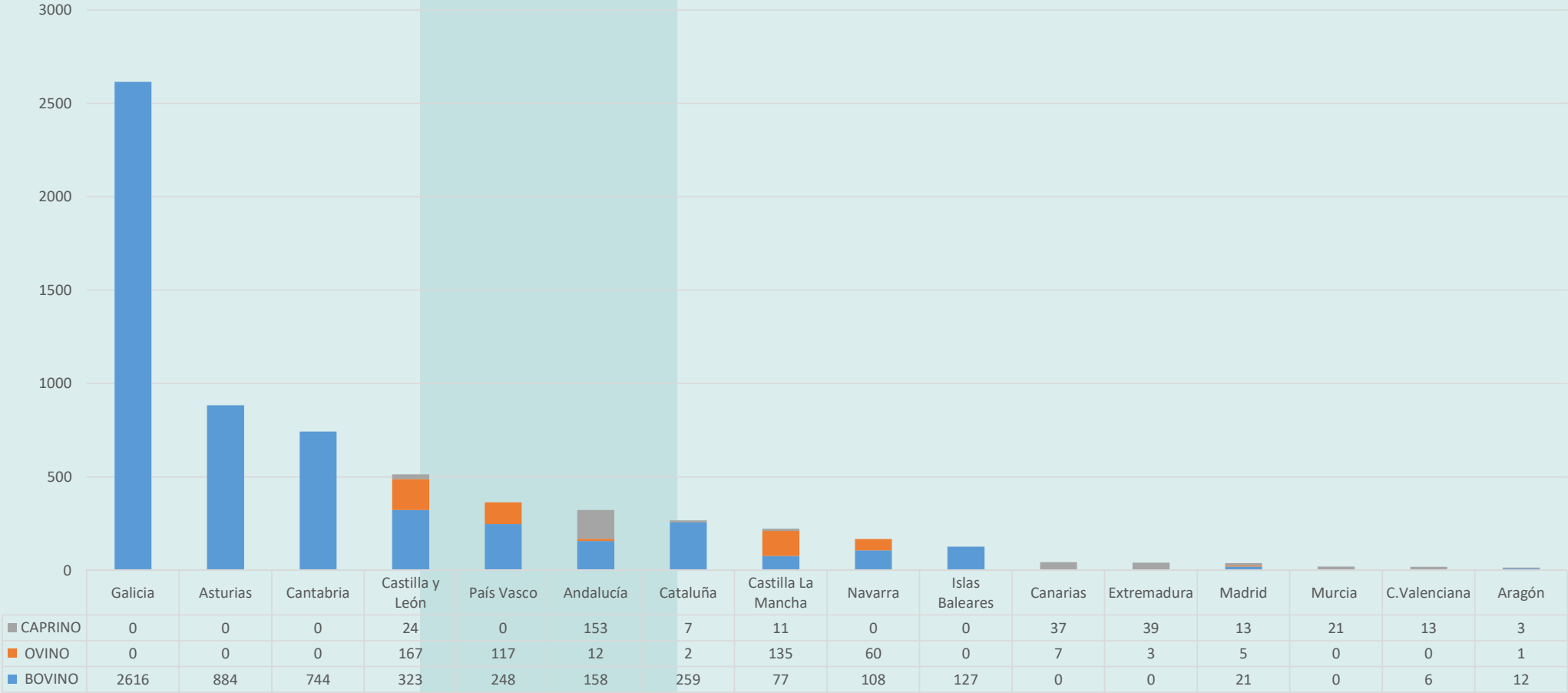
PRESUPUESTO/HEMBRA



4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.



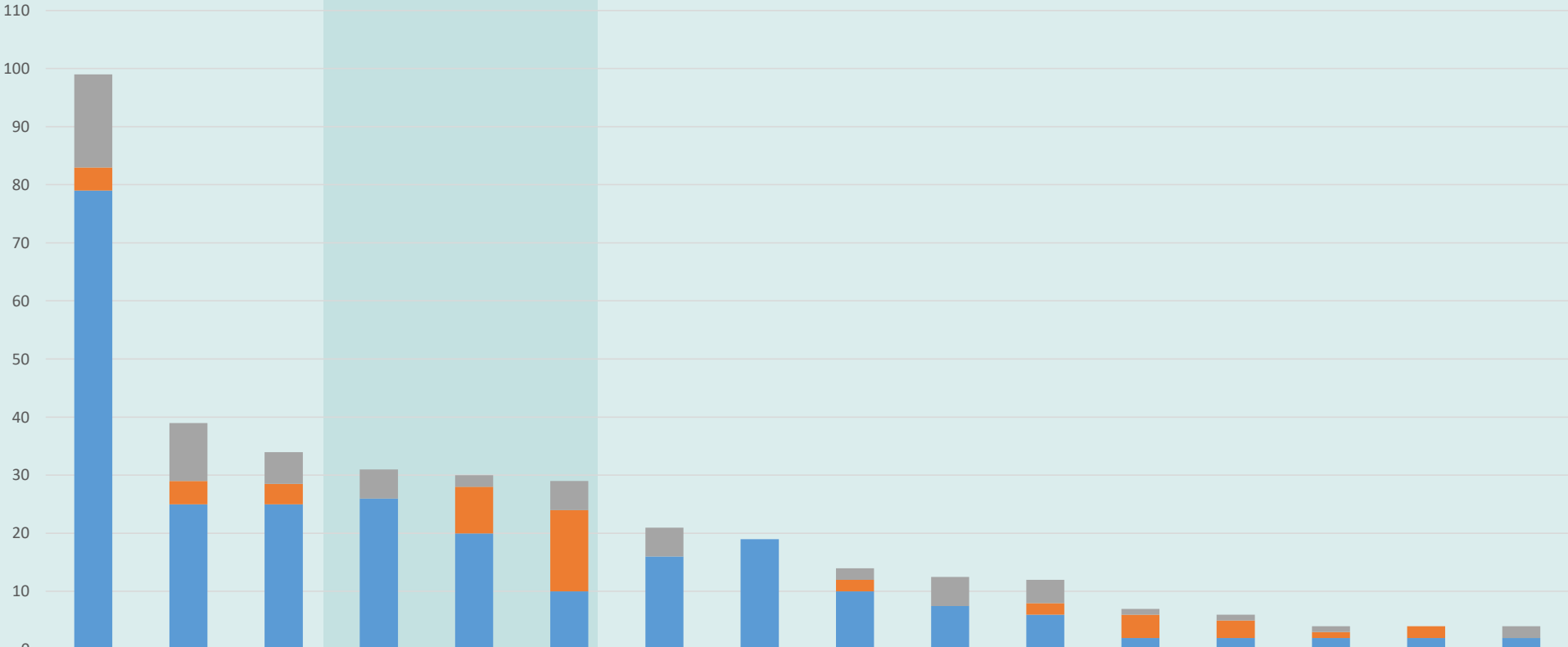
EXPLORACIONES POR CENTRO AUTONÓMICO.



4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.



PERSONAL POR CENTRO DE CONTROL LECHERO

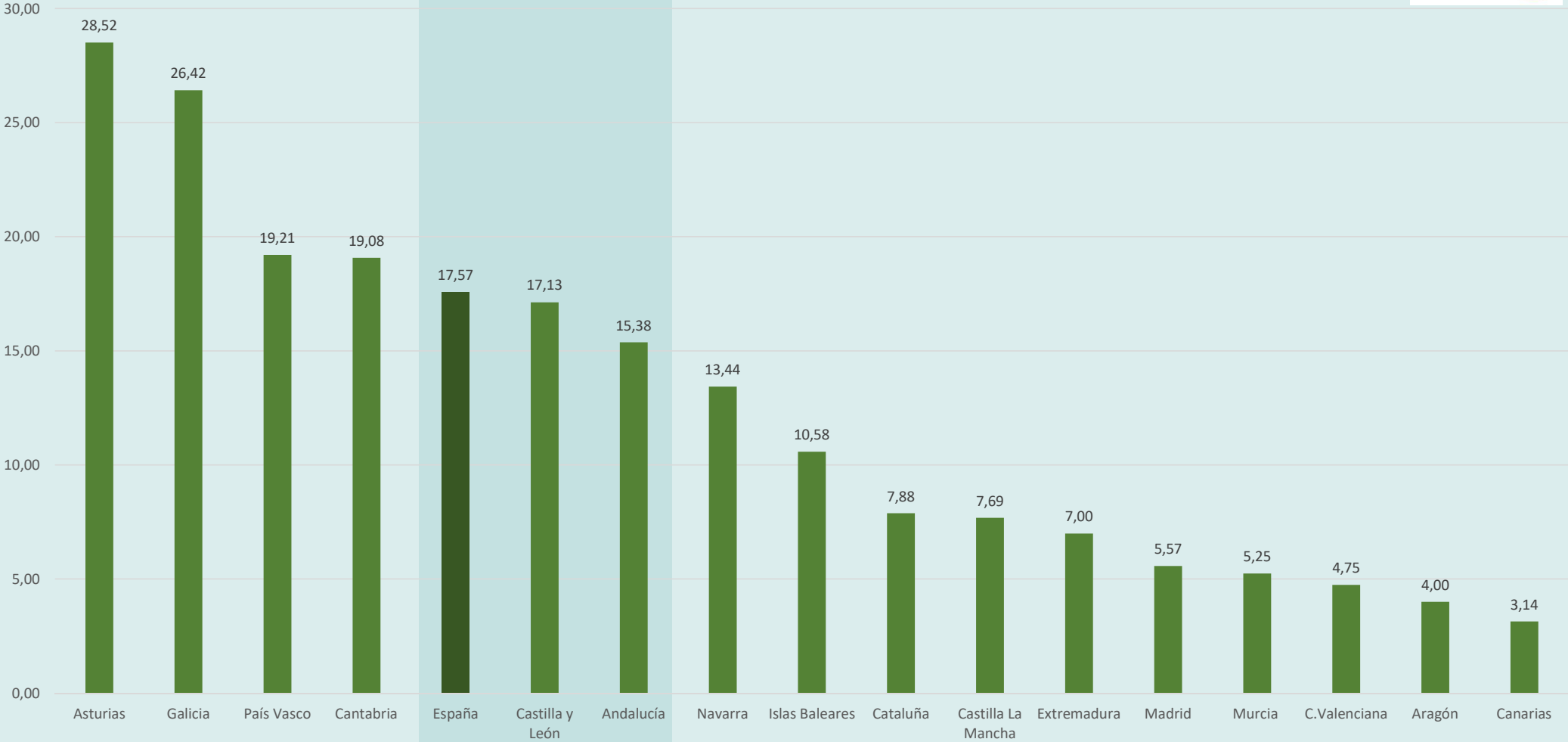


	Galicia	Cantabria*	Cataluña	Asturias	Castilla y León	Castilla La Mancha*	Andalucía	País Vasco*	Canarias	Navarra	Islas Baleares*	Madrid	Extremadura	Aragón	Murcia	C.Valenciana*
■ ADMINISTRACIÓN	16	10	5,5	5	2	5	5	0	2	5	4	1	1	1	0	2
■ LABORATORIO	4	4	3,5	0	8	14	0	0	2	0	2	4	3	1	2	0
■ CONTROLADORES	79	25	25	26	20	10	16	19	10	7,5	6	2	2	2	2	2

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.



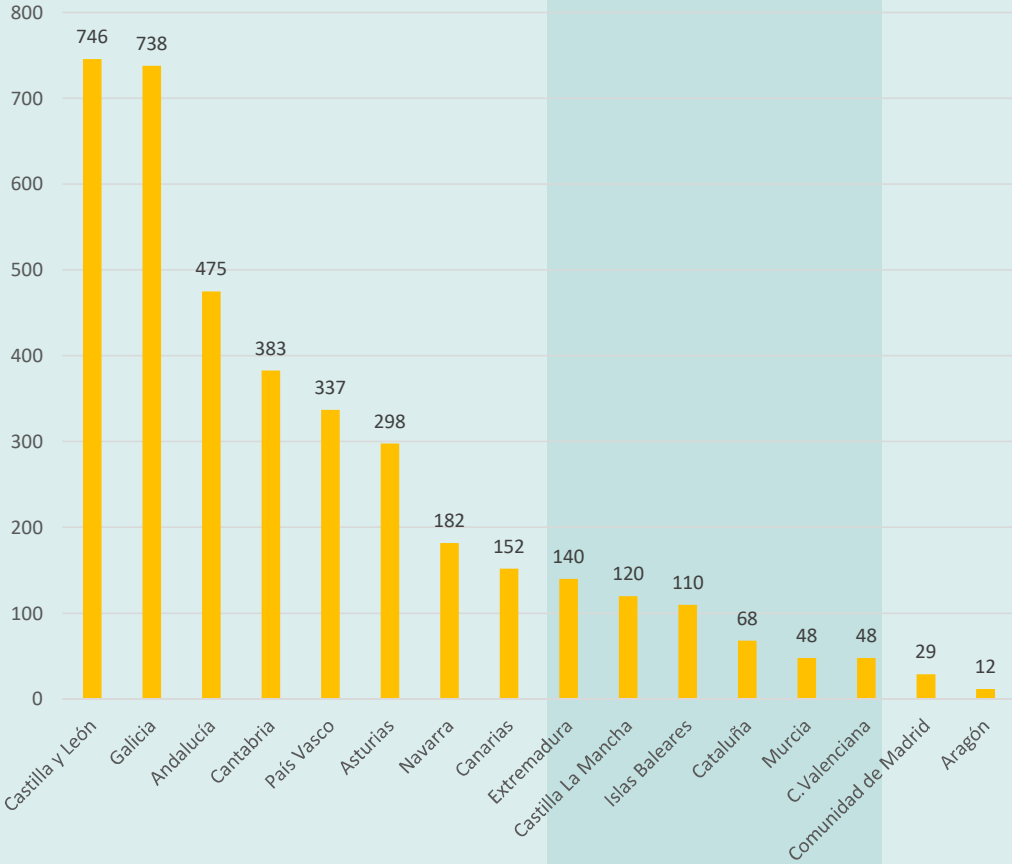
EXPLORACIONES/TRABAJADOR



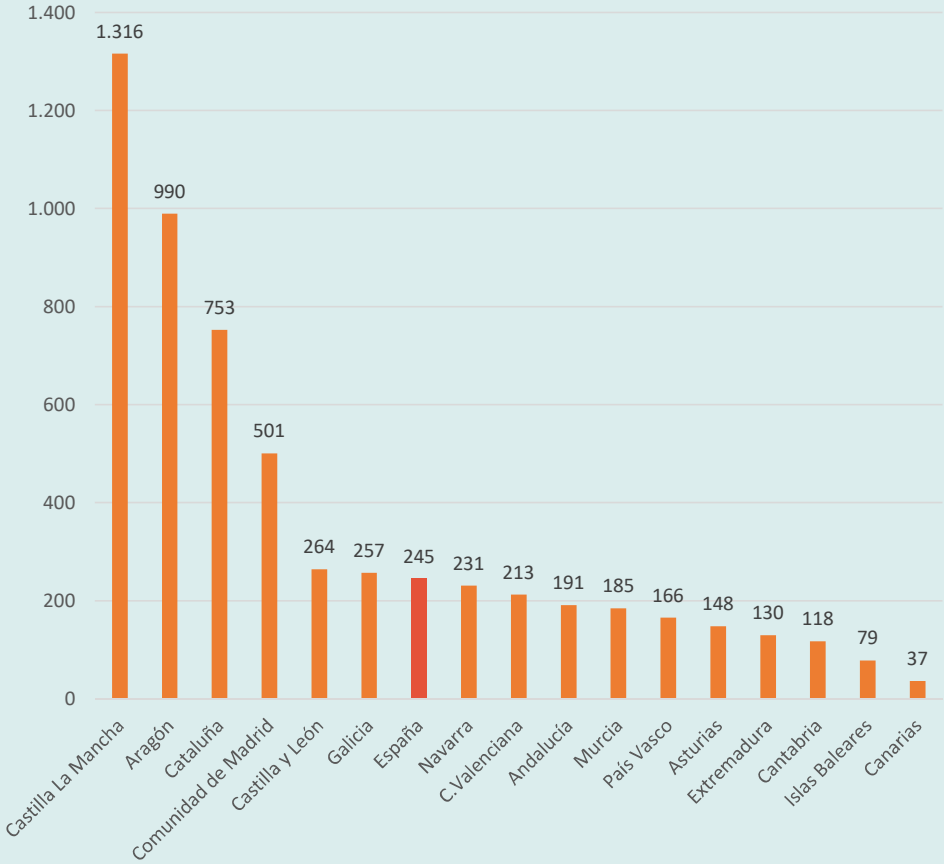
4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.



MEDIDORES PRODUCCIÓN



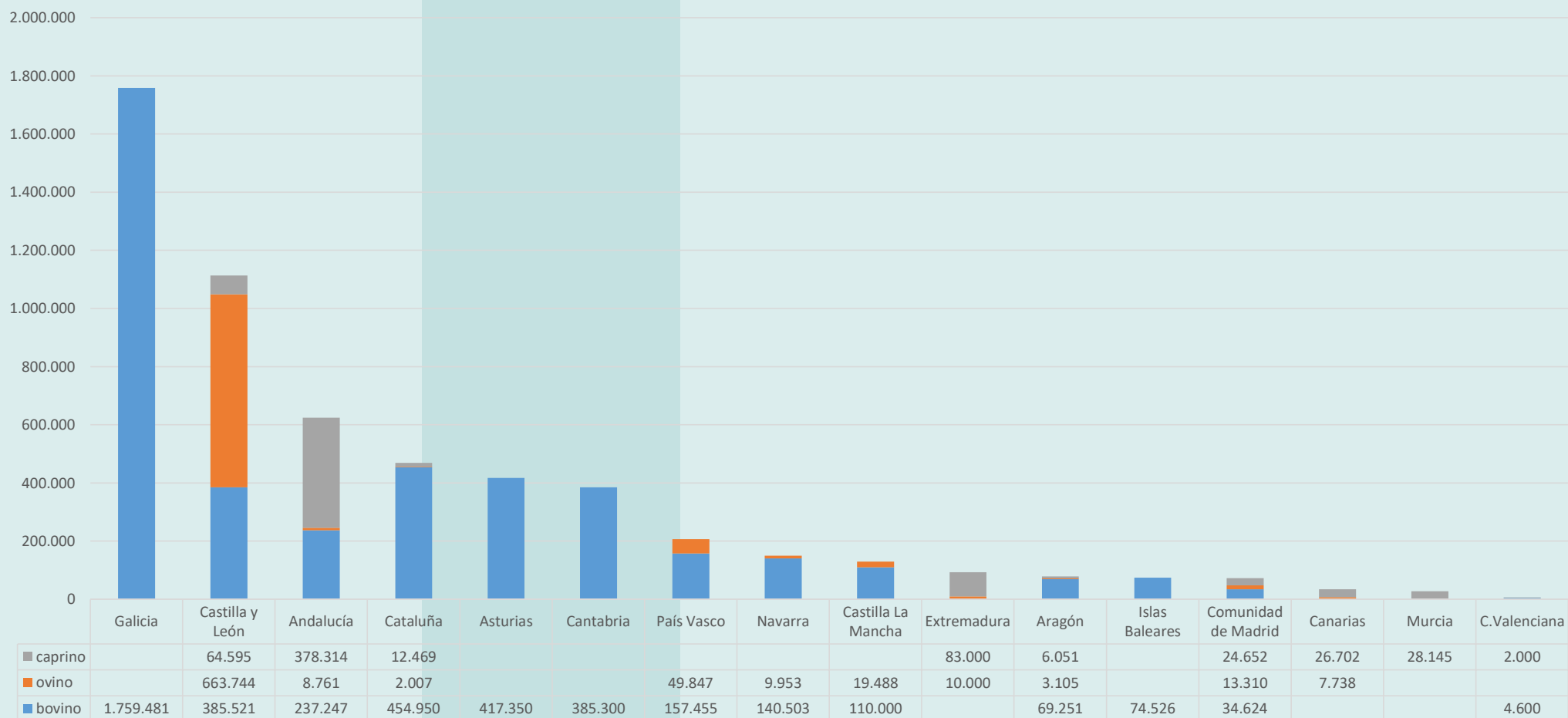
MEDIDOR/REPRODUCTORAS



4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.



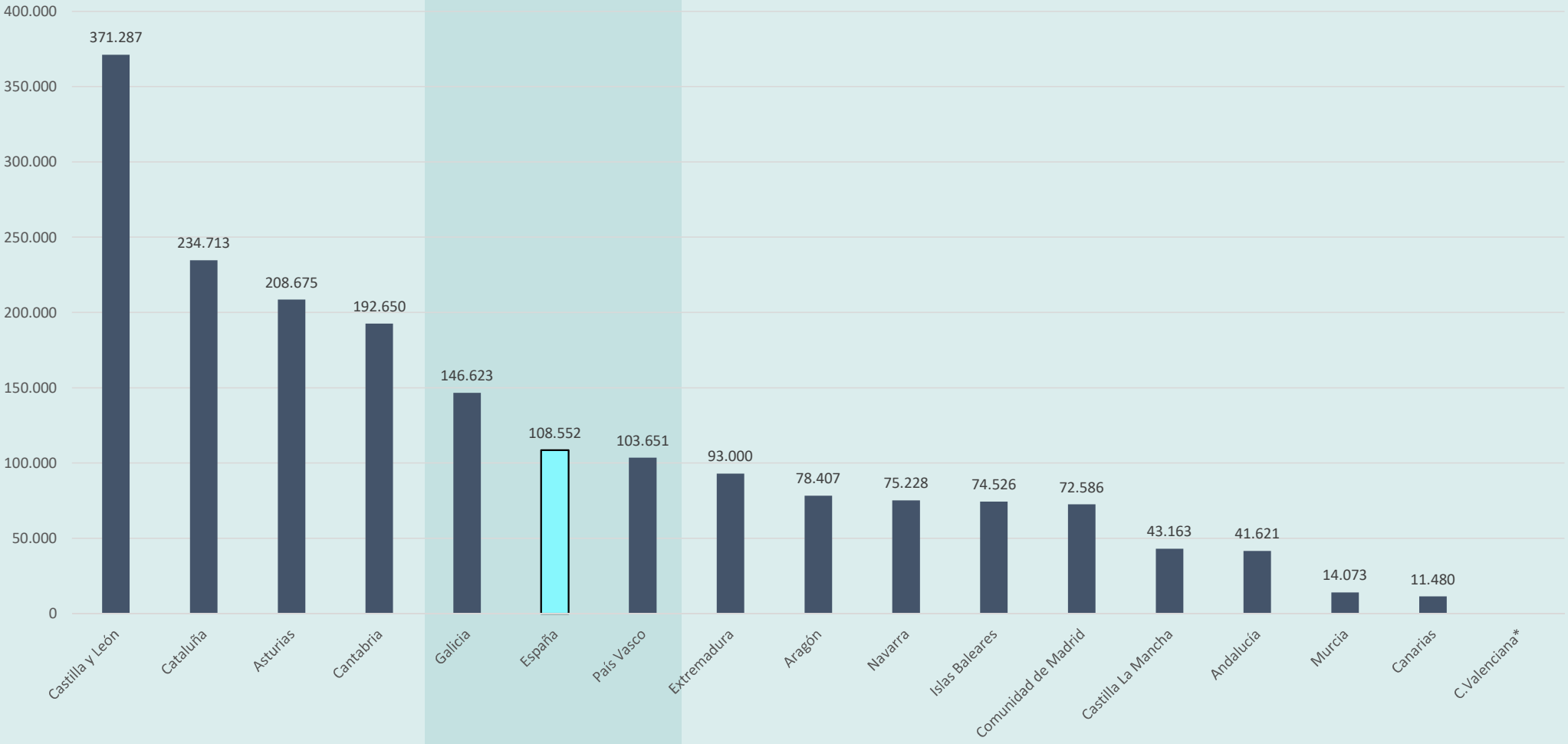
MUESTRAS ANALIZADAS POR CENTRO AUTONÓMICO





4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

MUESTRAS/ANALIZADOR



4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.



PAIS	LABORATORIOS	ANALIZADORES	REPRODUCTORAS	MUESTRAS
Alemania	14	70	3.645.309	60.000.000
Francia	16	55	2.382.030	17.000.000
Holanda	3	14	1.375.608	12.500.000
Italia	12	25	1.361.251	12.500.000
Reino Unido	4	19	971.990	7.360.110
España*	19	52	952.239	5.644.689
Polonia	4	14	796.549	6.830.000
Dinamarca	1	4	518.682	5.100.000
Hungría	1	3	184.175	1.920.000

*En España se han contabilizado las hembras reproductoras de todas las especies

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.



MUESTRAS/LABORATORIO



4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.



MUESTRAS/ANALIZADOR



4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.



- Todos los centros autonómicos de control lechero cuentan desarrollos informáticos propios.
- 12 de los 16 centros autonómicos cuentan con dispositivos electrónicos de recogida de información en campo.
- Todos los laboratorios de control lechero se encuentran acreditados bajo la norma ISO 17025.
- Diferencias entre los centros autonómicos en la metodología de control de rendimiento y también entre los parámetros determinados en los laboratorios.
- Diferentes sistemáticas de comunicación resultados, pero mayoritariamente existen aplicaciones web para la comunicación con el ganadero, e incluso para la gestión de todo el proceso de recogida y procesado de la información.
- Los centros de control dan servicio a un total de 20 razas: 9 de caprino, 8 de ovino y 3 de bovino.

5. CONCLUSIONES.



- **Contamos con un sistema organizado para la recogida de información sobre el control del rendimiento lechero, lo que permite un correcto desarrollo de los programas de mejora genética.**
- Dilatada experiencia en la recogida de esta información y un marco normativo para regularla a nivel nacional.
- Medios materiales y humanos adecuados, siendo especialmente destacable la labor de los controladores, que con sus visitas periódicas a las explotaciones son una excelente fuente de información sobre la situación de las mismas.
- Necesidad de actualización del marco normativo para adaptarlo a la nueva normativa comunitaria, y modernizar la organización del sistema para responder a los retos de futuro de la producción lechera.

5. CONCLUSIONES.



- **Gran heterogeneidad** de centros autonómicos en cuanto a volumen, organización administrativa, soluciones tecnológicas o especies con las que trabajan. Las situaciones de insularidad también parece ser un condicionante en la organización del trabajo.
- La toma de datos de tres especies supone un mayor complejidad en el diseño de las estructuras de control.
- Los laboratorios de control lechero podrían encontrarse sobredimensionados, siendo deseable mejorar la eficiencia del sistema en este sentido.
- **El sistema de control del rendimiento lechero, es por volumen de información, uno de los más importantes en materia de producción ganadera de nuestro país. Se debe potenciar su utilización, dado que la correcta gestión de la información será un elemento estratégico para que nuestro sector ganadero de leche sea competitivo.**



**GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**